

Expediente N° **625** Región de Valparaíso.  
 Concesiones (Judicial).  
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 83-18. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol C-3327-2006, caratulada "Gioia Gobbi, Américo con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 31 AGO 2012

N° 1914

**VISTOS :**

El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; La Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Ord. Exp. N° 6444, de 29 de agosto de 2012.

**CONSIDERANDO:**

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol C-3327-2006, caratulada "Gioia Gobbi, Américo con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 811, de 25 de septiembre de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 761, de 16 de agosto de 2012.

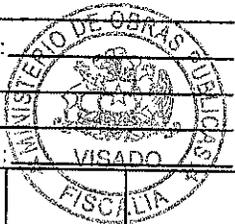
**DECRETO (EXENTO)**

1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol C-3327-2006, caratulada "Gioia Gobbi, Américo con Fisco de Chile", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno N° 83-18, Km. 12.396,80 al Km. 12.585,40, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

Ministerio de Bienes Nacionales  
 División de Bienes Nacionales  
 Registro 12 SEP 2012  
 V°B° Jefe



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		3 SEP 2012
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		TRAMITADO
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Santa María y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
83-18	GIOIA GOBBI AMERICO GERARDO	126-17	5.616

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 564 de 24 de julio de 2012, integrada por los señores **Patricio Desiderio Aranda Rivillo**, **Carolina Claudia Verdejo Díaz** y **Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra**, con fecha 31 de julio de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 15.555.000.- para el lote N° 83-18. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ( \$ 15.555.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
LAURENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO TOJOS JOFRÉ  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas